



Alcaldía de Montería

CONVOCATORIA PÚBLICA **Licitación Pública No. LP - 017-2015**

EL MUNICIPIO DE MONTERIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 1510 de 2013 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de licitación pública, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1.- OBJETO DEL CONTRATO: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS PAVIMENTOS RÍGIDOS EN LAS CALLES DE LOS BARRIOS 6 DE MARZO, URBINA Y EL DORADO, MUNICIPIO DE MONTERIA.

El proyecto se desarrollara en dos etapas así:

ETAPA 1. ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS

Plazo: **UN (1) MES**

En esta etapa se realizaran los estudios y diseños necesarios para poder priorizar las rutas y determinar con base al presupuesto el alcance de la inversión que se ejecutara en la Etapa 2, la cual es la de construcción de obra.

La información a entregar en la Etapa 1 es:

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

El levantamiento topográfico deberá ser realizado con equipo de topografía de alta precisión (Estación Total), el equipo deberá tener precisión en distancia de 2mm+2ppm, lecturas mínimas angulares de 1" a 5", con precisión angular de 2" a 5".

El levantamiento topográfico comprenderá estudios altimétricos y planimétricos, de tal modo que representen de la mejor forma posible los detalles y relieves del sitio del proyecto;

Aportar planos: general, curvas de nivel, secciones longitudinales y transversales, plano con redacción de linderos;

El modo de presentación de los estudios topográficos debe ser como se especifica a continuación: planos en copia digital en formato .dwg, plano levantamiento inicial en formato .dxf, informe de carteras topográficas en formato .txt y .xls, los planos deberán estar amarrados con coordenadas reales.

ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTÉCNICOS

El estudio de suelos y geotécnico comprende como mínimo los aspectos descritos a continuación:

Exploración del subsuelo de acuerdo con las especificaciones de la norma NSR 2010.

Ensayos de laboratorio (limite líquido, limite plástico, humedad natural, compresión inconfiada, corte directo, análisis granulométrico y peso unitario).
Diseño de mezcla en base a los materiales de la zona para la elaboración del



Alcaldía de Montería

concreto.

Informe final que contenga: caracterización geológica y geomorfológica de la zona de influencia del proyecto, zonificación sísmica, recomendaciones para excavaciones y mejoramiento del suelo, tipo de cimiento, profundidad de apoyo, capacidad de carga admisible, asentamientos, análisis para estabilidad de taludes y recomendaciones constructivas, Registro fotográfico.

DISEÑO ESTRUCTURAL

El diseño estructural será en base a los estudios de suelos y geotécnicos, los cuales darán como resultado el tipo de refuerzo a emplear en la construcción de la placa de concreto rígido, informando el tipo de refuerzo, cantidad y ubicación del mismo. Se entregara plano impreso y en medio digital de los detalles estructurales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas serán en base a los aspectos constructivos y las actividades que se desarrollaran para la ejecución de las obras que tenga lugar.

PLAN DE MOVILIDAD.

El plan de movilidad se implementara en base a las calles que se vayan a intervenir, buscando siempre el menor impacto posible en la población afectada

PRESUPUESTO DE OBRA.

Una vez realizados los estudios y diseños, se realizara el presupuesto el cual determinara el alcance de la de la inversión. Este presupuesto incluirá los análisis de precios unitarios (APU).

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA

El cronograma de obra se realizara en base al alcance de la obra, una vez determinado cuales y la cantidad de calles a intervenir

ETAPA 2. EJECUCIÓN DE OBRA

Plazo: **CINCO (5) MESES**

Luego de realizados los análisis de los costos y el alcance que pueda llegar a tener el presupuesto destinado para la ejecución de obra se tomara para la construcción las rutas más efectiva y se considerara como Etapa 2 la ejecución de las misma.

2.- MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: En consideración al valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se utilizará es la Licitación Pública de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, específicamente lo establecido en el artículo 2 numeral 1 y al Decreto 1510 de 2013.

3.- PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del objeto contractual de la presente modalidad de selección es de SEIS (06) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio, distribuidos así:



Alcaldía de Montería

1. **Fase 1:** Estudios técnicos y diseños UN (01) mes, contados a partir del acta de inicio.
2. **Fase 2:** Ejecución de la Obra Cinco (5) meses contados a partir del acta de aprobación de estudios y diseños.

4.- FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

El plazo permitido para presentar propuesta será del 08 hasta el 13 de mayo de 2015 a las 8:00 a.m.

Las propuestas deberán presentarse de la siguiente manera:

- Las propuestas deberán presentarse impresas en sobres sellados, en original, legajadas, rubricadas, foliadas y en idioma español; no deberán contener textos entre líneas, ni tachaduras salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán ir refrendadas con la firma del proponente al pie de estas. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.
- Copia Digital de la propuesta, para lo cual se deberá anexar un CD con la propuesta escaneada en su totalidad en formato PDF.
- Las propuestas serán recibidas en el sitio, fecha y hora indicadas en el numeral 1.8 cronología del presente proceso de selección, cada sobre deberá ir marcado de la siguiente manera:

LICITACIÓN PÚBLICA No. 017 - 2015

Objeto: “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS PAVIMENTOS RÍGIDOS EN LAS CALLES DE LOS BARRIOS 6 DE MARZO, URBINA Y EL DORADO, MUNICIPIO DE MONTERIA”.

Propuesta Original

Proponente: _____

Para: MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dirección: Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.

No. De Folios:

Clase de Garantía:

Ciudad: MONTERÍA – CÓRDOBA.

Las propuestas deberán entregarse únicamente en la Oficina Jurídica - Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1, dentro de las fechas y horas establecidas en el Cronograma del presente proceso.

5.- VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA considera que el valor del objeto de la presente modalidad de selección, de acuerdo a lo previsto en los estudios previos es de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000,00) M/CTE, distribuidos así:

- 1.- Fase 1: ESTUDIOS Y DISEÑOS: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50.000.000,00), incluido IVA del 16%, e impuestos.



Alcaldía de Montería

2.- Fase 2: CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.450.000.000,00), incluido el AIU.

El contrato será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000590 de fecha 24 de febrero de 2015 por valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000,00) M/CTE., expedido por el Jefe de Presupuesto Municipal. El valor total corregido de la oferta no podrá exceder dicha disponibilidad; pues de lo contrario, la oferta no será considerada para la adjudicación del contrato.

6.- LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS: El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en el portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co, desde el 27 de febrero de 2015.

Las observaciones a los pliegos de condiciones, deberán hacerse dentro del término que en ellos se establece, de conformidad con el artículo 23 del Decreto 1510 de 2013, a través del correo electrónico: contratos@monteria.gov.co

7.- ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 150 del Decreto 1510 de 2013, se señala que por la cuantía y el objeto de la presente contratación, se observará las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales le apliquen. Por lo tanto, se procede a verificar cada uno de los tratados internacionales:

TLC COLOMBIA - CHILE: La Entidad sí está cubierta por Las obligaciones internacionales con Chile. Sin embargo, La contratación de servicios de construcción tiene un umbral equivalente a \$14.665.850.000. Por lo tanto no lo es aplicable este tratado al caso concreto.

TLC- COLOMBIA - EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS: Frente al Salvador no están cubiertos los municipios, por lo que no le obliga a este caso. Frente a Honduras los Municipios no se encuentran cubiertos, solo está cubierto frente a Guatemala.

TLC COLOMBIA - MÉXICO: El Municipio no está cubierto por las obligaciones del Acuerdo.

COMUNIDAD ANDINA: Se dará aplicación al principio de trato nacional y no discriminación, aplicado en concordancia con La ley 816 de 2003 y el decreto 1510 de 2010.

TLC COLOMBIA- ESTADOS AELC (EFTA): El Municipio está cubierto por Las obligaciones del tratado. Sin embargo, los servicios de construcción tienen un umbral equivalente a \$14.665.850.000. Por lo tanto, no se tendrá en cuenta para el caso en concreto.

TLC COLOMBIA - CANADA: El Municipio está cubierto por las obligaciones del tratado. Sin embargo, los servicios de construcción tienen un umbral equivalente a \$21.924.247.000 para Las entidades que no pertenecen al nivel central. Por lo tanto, no se tendrá en cuenta para el caso en concreto.



Alcaldía de Montería

TLC COLOMBIA -EEUU: No se aplica para las municipalidades

Por ello, a efectos de lo establecido en el párrafo 2° del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el párrafo del artículo 1° de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto-Ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

- a) Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país,
- b) Que en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

8.- MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:

Esta entidad territorial hará convocatoria limitada a Mipymes Nacionales con mínimo un (1) año de experiencia, cuando:

- 1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
- 2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Teniendo en cuenta que el valor de la presente contratación supera el máximo permitido para realizar esta limitación, este proceso no se encuentra limitado a MIPYME.

9.- ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN
1.- CAPACIDAD JURÍDICA	<p>Persona Jurídica: Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia, representación legal, capacidad para desarrollar el objeto contractual y las facultades del representante legal mediante la presentación del certificado proferido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los Cuarenta y cinco (45) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria y en el que conste que la sociedad está registrada y que el término de su duración es igual o mayor al del contrato y un (1) año más. En el caso de Consorcios y Uniones Temporales cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito, en las condiciones exigidas.</p>



Alcaldía de Montería

	<p>Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación. Y cuando la propuesta sea presentada por uno de los suplentes del representante legal deben aportar el documento que los faculta para tal fin.</p> <p>La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en éste pliego, dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.</p> <p>Persona Natural: El oferente en caso de personas naturales o el representante legal de la sociedad para el caso de personas jurídicas, debe aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.</p> <p>Tratándose de Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento, igual requerimiento para el representante del proponente plural.</p> <p>Proponente Plural: Los proponentes que deseen presentar oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberán diligenciar los formularios contenidos en los anexos respectivos del Pliego de condiciones establecidos para la presente contratación.</p> <p>Persona Jurídica Extranjera: Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes Y acreditar la existencia de sucursal en el departamento de Córdoba – Colombia, que cuente con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente.</p>
1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1510 de 2013.
1.2. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	Las personas naturales o jurídicas deberán tener a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, una capacidad residual de contratación igual o superior a MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.225.000.000,00), equivalente al



Alcaldía de Montería

	50% del presupuesto oficial considerando el anticipo previsto en la forma de pago para el contrato a celebrar; de lo contrario la oferta será considerada no hábil.												
1.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	El proponente deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago al día de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, acompañado de copia del pago efectivo del aporte del último mes anterior a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.												
1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar la consulta al boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación.												
1.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República.												
1.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario.												
1.7. PACTO DE INTEGRIDAD	El proponente diligenciará el formato contemplado en el formulario contenido en el Anexo respectivo del Pliegos de condiciones												
2.- CAPACIDAD FINANCIERA	<p>Toda la información financiera deberá ser verificada en el registro único de proponentes vigente a la fecha de entrega de las propuestas.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADOR FINANCIERO</th> <th>PARÁMETRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PATRIMONIO NETO EXPRESADO EN SMLMV</td> <td>IGUAL O MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMLMV.</td> </tr> <tr> <td>CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)</td> <td>IGUAL O MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV.</td> </tr> <tr> <td>LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)</td> <td>IGUAL O MAYOR A 5.0</td> </tr> <tr> <td>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)</td> <td>IGUAL O MENOR A 55%</td> </tr> <tr> <td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL PARA EL PAGO DE INTERESES).</td> <td>IGUAL O MAYOR A 3 VECES</td> </tr> </tbody> </table>	INDICADOR FINANCIERO	PARÁMETRO	PATRIMONIO NETO EXPRESADO EN SMLMV	IGUAL O MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMLMV.	CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV.	LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR A 5.0	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	IGUAL O MENOR A 55%	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL PARA EL PAGO DE INTERESES).	IGUAL O MAYOR A 3 VECES
INDICADOR FINANCIERO	PARÁMETRO												
PATRIMONIO NETO EXPRESADO EN SMLMV	IGUAL O MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMLMV.												
CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV.												
LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR A 5.0												
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	IGUAL O MENOR A 55%												
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL PARA EL PAGO DE INTERESES).	IGUAL O MAYOR A 3 VECES												
3.- EXPERIENCIA	El proponente deberá tener experiencia acreditada en tres contratos de obras y/o consultorías ejecutados y clasificados en el Código UNSPSC 801016 Clase: Gerencia de proyectos, Código UNSPSC 951116 Clase: Vías de tráfico Abierto y/o Código UNSPSC 721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras.												



Alcaldía de Montería

	<p>Esta verificación se hará directamente en el RUP vigente y en firme conforme a las disposiciones del Decreto 1510 de 2013.</p> <p>Adicionalmente proponente deberá cumplir de manera concurrente con los siguientes requerimientos en los contratos con que se acredite la experiencia, para lo cual deberá acompañar su propuesta del acta de recibo final numérica de los respectivos contratos, O certificación de obra donde conste la información requerida:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los ítems deben haberse desarrollado en contratos de Construcción, mantenimiento y o adecuación de obras civiles y/o consultorías. 2. La suma de los contratos deberá corresponder como mínimo al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresados en SMMLV. 3. En uno de los contratos deberá acreditar la construcción de pavimento en concreto rígido. 4. En uno de los contratos se deberá acreditar estudios diseños y/o revisión a estudios y diseños de pavimentos rígidos.
--	---

4 – GRUPO DE PROFESIONALES

EXPERIENCIA GENERAL Y DEDICACIÓN

Etapa 1: ESTUDIOS Y DISEÑOS:

CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	% DE DEDICACIÓN A LA EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO
1	Director de consultoría	Ingeniero Civil con estudios de posgrado en gerencia	Experiencia mínima de 6 años. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición del Diploma, Acta de grado o tarjeta profesional	70% a la ejecución del contrato.
1	Área de Geotecnia	Ingeniero Civil con estudios de posgrado en mecánica de suelos o geotecnia	Experiencia mínima de 5 años. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición del Diploma, Acta de grado o tarjeta profesional	70% a la ejecución del contrato.
1	Área ambiental	Ingeniero Civil, sanitario o sanitario y ambiental con estudios de posgrado en ambiental	Experiencia mínima de 5 años. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición del Diploma, Acta de grado o tarjeta profesional.	30% a la ejecución del contrato.
1	Diseño estructural	Ingeniero Civil con estudios de posgrado en estructuras	Experiencia mínima de 10 años. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición del Diploma, Acta de grado o tarjeta profesional.	75% a la ejecución del contrato.
1	Diseño Hidráulico	Ingeniero Civil, con estudios de posgrado en hidráulica o recursos hídricos	Experiencia mínima de 5 años. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición del Diploma, Acta de grado o tarjeta profesional.	50% a la ejecución del contrato.



Alcaldía de Montería

1	Área de presupuesto	Ingeniero Civil	Experiencia mínima de 5 años. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición del Diploma, Acta de grado o tarjeta profesional.	70% a la ejecución del contrato.
1	Topógrafo	Técnico, Tecnólogo o Profesional en Topografía		50% a la ejecución del contrato.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Director de consultoría	Experiencia certificada como Director de consultoría en por lo menos dos proyectos de infraestructura vial
1	Área de Geotecnia	Experiencia certificada como Consultor en por lo menos dos proyectos de estudios de suelos y/o diseños de infraestructura vial
1	Área Ambiental	Experiencia certificada como Consultor en por lo menos dos proyectos de estudios y/o elaboraciones de planes de manejo ambiental para la construcción de infraestructura vial
1	Diseño estructural	Experiencia certificada como Diseñador estructural en por lo menos dos proyectos de consultorías en infraestructura vial.
1	Diseño Hidrosanitario	Experiencia certificada como especialista en hidráulica consultor en por lo menos dos proyectos de consultorías en infraestructura vial.
1	Área de presupuesto	Experiencia certificada en la elaboración de presupuestos en por lo menos dos proyectos de consultorías en infraestructura vial.

Etapas 2: OBRA:

EXPERIENCIA GENERAL

CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	% DE DEDICACIÓN A LA EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO
1	Director de Obra	Ingeniero Civil con estudios de posgrado en gerencia	Experiencia mínima de 6 años como profesional. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición del Diploma o Acta de grado	50%
1	Residente de Obra	Ingeniero Civil	Experiencia mínima de 4 años como profesional. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición del Diploma o Acta de grado	100%
1	Profesional en Higiene, Salud Ocupacional y/o seguridad industrial.	Ingeniero Civil o Industrial con estudios de posgrado en Higiene, Salud Ocupacional y/o seguridad industrial.	Experiencia mínima de 5 años. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición del Diploma o Acta de grado.	25% a la ejecución del contrato.
1	Profesional en Calidad	Ingeniero Civil o industrial con estudios de posgrado en calidad.	Experiencia mínima de 5 años. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición del Diploma o Acta de grado.	25% a la ejecución del contrato.
1	Maestro de Obra	Técnico, o tecnólogo en construcción	Experiencia mínima de 10 años. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición del Diploma o Acta de grado.	100% a la ejecución del contrato.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL GRUPO DE TRABAJO:

CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Director de Obra	Experiencia certificada como Director de obra en por lo menos dos proyectos de infraestructura vial
1	Residente de Obra	Experiencia certificada como Residente de obra en por lo menos dos proyectos de infraestructura vial
1	Profesional en Higiene, Salud Ocupacional y/o seguridad industrial.	Experiencia certificada como profesional en Higiene, Salud Ocupacional y/o seguridad industrial en por lo menos dos proyectos de infraestructura vial
1	Profesional en Calidad	Experiencia certificada como profesional en Calidad en por lo menos dos proyectos



Alcaldía de Montería

1	Maestro de Obra	de infraestructura vial Experiencia certificada como Maestro de obra en por lo menos dos proyectos de infraestructura vial
4.- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio igual o superior al seis por ciento (6%).
		RENTABILIDAD DEL ACTIVO: El proponente deberá acreditar una rentabilidad del ACTIVO igual o superior al cuatro por ciento (4%).

10.- CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA.	22 DE ABRIL DE 2015.	Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co y página WEB de la entidad.
PUBLICACIÓN DE ESTUDIO PREVIOS.	22 DE ABRIL DE 2015.	Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co .
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES.	DEL 22 DE ABRIL DE 2015 AL 06 DE MAYO DE 2015.	Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co .
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y RESPUESTA A LAS MISMAS.	DEL 22 DE ABRIL DE 2015 AL 06 DE MAYO DE 2015.	Dirección de Correo Electrónico: contratos@monteria.gov.co , y publicación en Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co .
PUBLICACIÓN DE AVISOS EN LA WEB DEL MUNICIPIO Y Página Web www.contratos.gov.co , de conformidad con el artículo 224 del Decreto 0019 de 2012.	23 DE ABRIL DE 2015.	Publicación Página Web del Municipio y www.contratos.gov.co
ACTO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	07 DE MAYO DE 2015.	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	07 DE MAYO DE 2015.	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co .
VISITA DE OBRA	08 DE MAYO DE 2015 A LAS 8:30 A.M.	Punto de encuentro: Secretaría de Infraestructura Municipal, en la Calle 27 No. 3-16 Piso 2
AUDIENCIA PARA LA DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE RIESGOS Y	08 DE MAYO DE 2015 A LAS 5:00 P.M.	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.



Alcaldía de Montería

AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS.		
PLAZO MÁXIMO PARA LA REALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE ADENDAS.	DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS POR LA LEY 1474 DE 2011.	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co .
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS – <u>APERTURA Y CIERRE DE LA LICITACIÓN.</u>	DEL 08 AL 13 DE MAYO DE 2015 A LAS 8:00 A.M.	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	DEL 14 AL 15 DE MAYO DE 2015.	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.	19 DE MAYO DE 2015.	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co
PERMANENCIA DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL MISMO	DEL 19 AL 25 DE MAYO DE 2015.	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.
AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN	26 DE MAYO DE 2015 A LAS 9:00 A.M.	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.
PLAZO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN HASTA LAS 6: 00 P.M.	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.
PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LAS 6: 00 P.M.	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.
PLAZO PARA EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA.	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LAS 6: 00 PM	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.
PLAZO PARA EL PAGO DEL CONTRATO.	1.- ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, El valor de _____ DE PESOS (\$_____), correspondientes a la etapa I, Estudios y Diseños, será pagada una vez culminada esta etapa, previo certificado expedido por el interventor y el MUNICIPIO DE MONTERÍA. 2.- ETAPA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: EI	



Alcaldía de Montería

valor previsto para esta etapa, es decir la suma de _____ PESOS MCTE (_____,00) se desembolsará de la siguiente manera: **2.1. UN ANTICIPO** equivalente al CINCUENTA por ciento (50%) del valor del contrato correspondiente a la obra, el cual será entregado, una vez se apruebe por parte del interventor y del Municipio de MONTERIA, el informe de la etapa de Estudios y Diseños. **PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO:** Para el manejo de los recursos entregados a título de anticipo, de conformidad con lo previsto en la Ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar la aplicación de los recursos a la ejecución del contrato. En todo caso, el costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para la entrega del anticipo debe cumplirse con lo siguiente: **1)** Valla instalada (de acuerdo con el modelo aprobado por el MUNICIPIO). **2)** Póliza debidamente aprobada. **3)** Plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el supervisor, creación del respectivo encargo fiduciario. **4)** cronograma de ejecución de obras debidamente aprobado por el Supervisor. **5)** Aprobación de estudios y diseños y obtención de la licencia de construcción. **3.- EL VALOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA,** es decir, la suma de _____ PESOS MCTE (\$ _____,00), incluye costos directos e indirectos, se pagará de la siguiente manera: **3.1.- PAGOS PARCIALES,** de hasta el 90% del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, para lo cual será requerido certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. **3.2 UN PAGO FINAL,** equivalente al 10% del valor del contrato, que será pagado una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del interventor del contrato acompañado del certificado de cumplido a satisfacción, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. El último diez por ciento (10%) del valor del contrato se desembolsará únicamente cuando se encuentre elaborada y suscrita el acta de liquidación respectiva. **PARÁGRAFO PRIMERO.-**



Alcaldía de Montería

	<p>AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: El Anticipo será amortizado en las actas parciales y/o final, en la misma proporción del valor entregado en calidad de anticipo.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO.- EL CONTRATISTA informará al supervisor los datos relacionados con la fiducia o patrimonio autónomo donde se consignará el anticipo y la cuenta donde se consignarán las prestaciones económicas del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al supervisor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual.</p> <p>PARÁGRAFO CUARTO.- Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales, debidamente firmadas por las partes y por el supervisor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas, a las cuales se les descontará el porcentaje proporcional correspondiente al anticipo, como amortización del mismo, hasta completar el monto total. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la consultoría durante el período de las actas.</p> <p>PARÁGRAFO QUINTO.- El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.</p>
--	---

El MUNICIPIO, suscribe el presente documento, en Montería, a los VEINTIDÓS (22) días del mes de ABRIL de 2015.

CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF
Alcalde
MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATANTE

Proyectó Técnicamente: HERNÁN NARVÁEZ, Contratista
Revisó Jurídicamente: MARÍA ANGÉLICA NEGRETE A., Asesora Externa